



Resolución nº 4

AG-2014-RES-04

Asunto: Creación del Grupo Mundial de INTERPOL de Expertos en Ciberdelincuencia

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 83ª reunión, celebrada en Mónaco del 3 al 7 de noviembre de 2014,

CONSCIENTE de que la ciberdelincuencia ha adquirido una dimensión transnacional como consecuencia de las nuevas oportunidades que ofrecen los servicios mundiales disponibles en Internet, y como resultado de la globalización de los mercados y de la difusión de herramientas tecnológicas,

TENIENDO EN CUENTA que la rápida obtención de pruebas procedentes de ordenadores y dispositivos móviles es también cada vez más esencial en la investigación de delitos graves, y que este tipo de pruebas se puede ocultar fácilmente o puede desaparecer si no se recoge con rapidez,

CONSIDERANDO el grave peligro que entrañan las organizaciones delictivas para la seguridad de los ciudadanos, debido al uso cada vez más generalizado de Internet y de las nuevas tecnologías para perpetrar delitos informáticos o de cualquier otro tipo,

RECONOCIENDO que en las investigaciones sobre ciberdelincuencia es primordial reunir de manera inmediata información que a menudo se encuentra dispersa en diferentes sistemas informáticos situados en distintas jurisdicciones,

RECONOCIENDO que los ciberdelitos son inherentemente transnacionales y tanto su frecuencia como sus repercusiones económicas son cada vez mayores, y que la cooperación internacional es un requisito indispensable para prevenirla y combatirla con eficacia,

OBSERVANDO que van a surgir nuevas amenazas y nuevas formas de ciberdelincuencia, y que es fundamental permanecer en la vanguardia de las tendencias y tecnologías emergentes y responder con unas soluciones innovadoras y fruto de la investigación que muchos países miembros pueden no estar en condiciones de desarrollar por sí mismos,

RECORDANDO la resolución AG-2010-RES-08, por la que la Asamblea General autorizaba la creación del Grupo de Trabajo sobre el Complejo Mundial de INTERPOL para la Innovación (CMII) para facilitar el progreso de esta iniciativa,

RECORDANDO TAMBIÉN la creación del Grupo Operativo de Especialistas en Ciberdelincuencia en 2012 en el marco del Grupo de Trabajo sobre el CMII con miras a prestar apoyo a los avances ulteriores del Centro de INTERPOL contra la Delincuencia Digital,

RECORDANDO asimismo los informes AG-2012-RAP-22, titulado “Grupo de Trabajo sobre el Complejo Mundial de INTERPOL para la Innovación (CMII): Informe sobre la situación actual”, y AG-2013-RAP-16, titulado “Grupo de Trabajo sobre el Complejo Mundial de INTERPOL para la Innovación: Segundo informe de situación”,

AGRADECIENDO al Grupo de Trabajo sobre el CMII y al Grupo Operativo de Especialistas en Ciberdelincuencia su valiosa contribución,

TENIENDO EN CUENTA las recomendaciones y las conclusiones sobre el ámbito de la ciberdelincuencia formuladas en la 10ª Conferencia Anual de Jefes de OCN, en las reuniones del Grupo de Trabajo sobre el CMII, en las reuniones del Grupo Operativo de Especialistas en Ciberdelincuencia y en las reuniones del 2º Grupo de Trabajo Euroasiático de Jefes de Unidades de Lucha contra la Ciberdelincuencia,

HABIENDO EXAMINADO el informe AG-2014-RAP-21, titulado “Grupo de Trabajo sobre el Complejo Mundial de INTERPOL para la Innovación: Informe final”,

ACOGE CON SATISFACCIÓN la iniciativa promovida por la Secretaría General de crear el Grupo Mundial de INTERPOL de Expertos en Ciberdelincuencia;

RECOMIENDA que la Secretaría General tenga en cuenta que en este grupo se prevé la participación de distintas partes interesadas, entre ellas instituciones relevantes como el Centro Europeo de Ciberdelincuencia (EC3) de Europol;

ANIMA a los países miembros a participar activamente en este nuevo grupo a fin de compartir más información sobre ciberdelincuencia en el momento preciso y facilitar la investigación de la ciberdelincuencia más allá de sus fronteras.

Aprobada